

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**48****ALCOBENDAS**

## ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno del Ayuntamiento de Alcobendas, en su sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo 2019, acordó entre otros, aprobar inicialmente el siguiente expediente:

- Aprobación de la ordenanza reguladora del servicio de ordenación y regulación del aparcamiento de vehículos en la vía pública por rotación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49.b) y 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 56 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante el cual podrá examinarse y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas, estando el expediente a disposición del público en el Ayuntamiento de Alcobendas (Departamento de Secretaría General del Pleno), sito en la Plaza Mayor, número 1, tercera planta.

Se entenderá definitivamente aprobado el mencionado expediente en el caso de que en el plazo señalado no se formularan reclamaciones y sugerencias, de conformidad con lo indicado en el último párrafo del citado artículo 49, y en el artículo 204.2 del Reglamento Orgánico del Pleno.

Alcobendas, a 10 de abril de 2019.—La secretaria general del Pleno, Gloria Rodríguez Marcos.

(03/14.351/19)

